

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el Año 2017.-
- **2.-** El Decreto N° 107 de fecha 15 de Febrero de 2017 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 39-2017 "Construcción de Veredas Ampliación Las Quilas 1° Etapa, Temuco" ID: 1658-88-LP17.-
- **3**.- El Decreto Alcaldicio N° 325 de fecha 13 de Abril de 2017, que acepta la oferta presentada por "Constructora DUAL SPA, RUT: 76.685.466-4, para la Obra: "Construcción de Veredas Ampliación Las Quilas 1° Etapa, Temuco" ID: 1658-88-LP17.-
- **4.-** El Decreto Alcaldicio N° 1.694 de fecha 07 de Junio de 2017, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 26 de Mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Dual SPA.
- **5.** El Acta de entrega de Terreno de fecha 14 de Junio de 2017, que indica como fecha de término el 02 de Septiembre de 2017.
- **6.** El Decreto Alcaldicio N° 2.916 de fecha 13 de Septiembre de 2017, que aprueba un aumento de obra de \$ 13.647.661 (Trece millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y un pesos) y aumento de plazo de 21 días corridos, quedando como fecha de término el 23 de Septiembre de 2017.
- **7.** La Carta ingresada por el contratista en oficina de partes con fecha 03 de Noviembre de 23017, informando el término de obra con fecha 02 de Noviembre de 2017 y solicitando recepción provisoria de la obra.-
- **8.** El informe de termino de obra de fecha 07 de Noviembre de 2017, el que indica las obras se encuentran terminadas fuera de plazo que indica el contrato por lo que se procede a aplicar multa y a efectuar recepción provisoria de la obra **"Construcción de Veredas Las Quilas 1º Etapa, Temuco** ID 1658-88-LP17", Propuesta Pública 39-2017.-
- **9.** El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega la facultad de firmar **Por orden del Alcalde**, decretos sobre materias específicas.-
- **10.-** La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- **11**.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.



DECRETO:

1.- Desígnese la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras "Construcción de Veredas Las Quilas 1° Etapa, Temuco", ID 1658-88-LP17", a las siguientes funcionarias y funcionarios.-

• Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.-

Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.-

• Sr. Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.-

• Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.-

del Alcalde

AUNICIPAL YERA BRAM ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RAT. Distribución:

* Dirección Obras Municipales

* Depto. Ejecución de Obras (RAT)

* Sr. Marcelo Bernier Richter

* Sr. Jorge Jofre Rioseco.

* Sra. Consuelo Diez Rioseco.

* Sr. Christian Valdebenito Gálvez.

* Of. de Partes.

